



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ENIX

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

137/2023

Visto el expediente tramitado en relación a la solicitud de licencia urbanística presentada por EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U., para la realización de obra consistentes en **VARIANTE DE TRAMO DE LINEA DE BT PROCEDENTE EL CD 36506 “HAZALLANA” MEDIANTE SOTERRAMIENTO** situado en Paraje Hazallana, del T. M. de Enix, según la siguiente documentación:

- Proyecto Reforma de Variante de tramo de línea de BT procedente el cd 36506 “Hazallana” mediante soterramiento, de fecha Mayo 2022. *(Incluye georreferenciación.)*
- *Estudio básico de seguridad y salud.*
- *Estudio gestión de residuos.*

Visto informe emitido por el Arquitecto Técnico de la U.A.M Medio Alto Andarax de fecha 07/11/2022, Ref 22-4041T0703, que obra incorporado al expediente.

Visto informe jurídico emitido por la Secretaria – Interventora de este Ayuntamiento, que obra incorporado al expediente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 137 a 143 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y en los artículos 290 a 304 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Conceder LICENCIA URBANÍSTICA a EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U., para la realización de obra consistentes en **VARIANTE DE TRAMO DE LINEA DE BT PROCEDENTE EL CD 36506 “HAZALLANA” MEDIANTE SOTERRAMIENTO** situado en Paraje Hazallana, del T. M. de Enix, según la siguiente documentación:

- Proyecto Reforma de Variante de tramo de línea de BT procedente el cd 36506 “Hazallana” mediante soterramiento, de fecha Mayo 2022. *(Incluye georreferenciación.)*
- Estudio básico de seguridad y salud.
- Estudio gestión de residuos.

Se consignan expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3. 04729 ENIX (ALMERÍA). TELF. 950 559726 FAX 950 559685

Código Seguro De Verificación	nN19mn0OvQIpzdI8ENKZ+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	22/09/2023 12:31:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nN19mn0OvQIpzdI8ENKZ%2BQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nN19mn0OvQIpzdI8ENKZ%2BQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ENIX**

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Suelo rústico preservado por la ordenación sectorial.

b) Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Realización de reforma de red de instalación eléctrica.

c) Nombre o razón social del promotor: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.

f) Técnico autor del proyecto: EVA LÓPEZ MIRA, Ingeniera Técnica Industrial.

**SEGUNDO.-** Las condiciones a las que se sujeta la concesión de la licencia son las siguientes:

En ningún caso esta licencia supone autorización para la realización de obras de mayor magnitud o de diferente naturaleza de las descritas en el proyecto.

Esta licencia no supone autorización para el ejercicio de actividades sujetas a licencia de apertura de establecimiento.

En el lugar de la obra o instalación deberá tenerse el documento acreditativo de la concesión de la licencia.

Cuando en las proximidades de las obras que se autorizan se hallen instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de agua o instalaciones de cualquier servicio público, el beneficiario quedará obligado a dar cuenta para prevenir los perjuicios que pudiesen irrogarse al servicio público correspondiente, debiendo sufragar los gastos que con tal motivo se ocasionen y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudiesen quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la licencia se entiende otorgada bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciar las obras y de tres para la terminación de éstas.

Terminadas las obras o instalaciones, el titular de la licencia lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento, mediante escrito al que deberá acompañar:

- Certificado final de obra expedido por técnico competente, visado por el correspondiente Colegio Oficial, en el que se acredite, además de la fecha de su terminación, el que ésta se ha realizado de acuerdo con el proyecto aprobado o sus modificaciones posteriores autorizadas y que está en condiciones de ser utilizada.

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la presente licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, y sin que se pueda invocar por su titular para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubiesen incurrido sus beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

**CUARTO .-** Notifíquese la presente resolución firme en vía administrativa al interesado con expresión del régimen de recursos aplicable.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3. 04729 ENIX (ALMERÍA). TELF. 950 559726 FAX 950 559685

Código Seguro De Verificación	nN19mn0OvQIpzdI8ENKZ+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	22/09/2023 12:31:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nN19mn0OvQIpzdI8ENKZ%2BQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nN19mn0OvQIpzdI8ENKZ%2BQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

